



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
Página 1 | 2

ACUERDO No.06

(03 de febrero de 2023)

“Por el cual se modifica el cronograma para el primer periodo académico de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El artículo 24 del Estatuto General dispone que, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Mediante Acuerdo No.26 del 05 de octubre de 2022 del Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se estableció para el primer periodo del año académico las matriculas extraordinarias hasta el 02 de febrero de 2023.

Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, solicitó informe de matriculados a la dependencia de Registro y Control Académico con el fin de analizar los programas que cuenten con cupos disponibles para primer semestre y se reportó a los programas Tecnología en Producción Agroindustrial, Tecnología en Recursos Forestales, Tecnología en Gestión Contable, Tecnología en Gestión Empresarial y de la Innovación, Tecnología en Gestión del Comercio Exterior y Tecnología en Saneamiento Ambiental (Ampliación Colon).

Por las anteriores consideraciones, El Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, en sesión extraordinaria del tres (03) de febrero de 2023, decidió que es necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de ampliar los plazos de matriculas extraordinarias según reporte de matriculados por parte de la oficina de Registro y Control.

En mérito de lo anterior,



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
Página 2 | 2

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma a los programas Tecnología en Producción Agroindustrial, Tecnología en Recursos Forestales, Tecnología en Gestión Contable, Tecnología en Gestión Empresarial y de la Innovación, Tecnología en Gestión del Comercio Exterior y Tecnología en Saneamiento Ambiental (Ampliación Colón), para el primer periodo de 2023 establecido en el Acuerdo No.26 del 05 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera:

N o	ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023	
		INICIO	FIN
6	Matricula Extraordinaria	30/01/2023	10/02/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector



NILSA ANDRÉA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Brigitte Karolina Aguirre, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico